



USHUAIA, 23 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° E-62113-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de PC y monitores destinados a salas de streaming de los Polos Creativos de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 62/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 4 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar el llamado a Contratación Directa N° 57/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatorio N° 306/24, y las Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 57/2024 - RAF 29, referente a la adquisición de PC y monitores destinados a salas de streaming de los Polos Creativos de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G. 007AIF - U.C. AIF007, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.F.B

0009

DISPOSICIÓN D.P.A. -A.I.T.F N°

/2024.-

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz

Firmado digitalmente
por AGUIRRE
GONZALEZ Silvia
Beatriz
Fecha: 2024.08.23
10:55:12 -03'00'

Solicitud de Cotización

0009

Compra Directa Nro. 00057/2024
Pieza Administrativa E Nro. 62113- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 22/08/24
Apertura: 28/8/2024 12:00

Encuadre Legal: En comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°
58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su
modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA - Se adjunta Estándar Tecnológico.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PC PARA ESCRITORIO. UNIDAD			
>>	PC DE ESCRITORIO PARA STREAMING: i5 12400 / Ryzen 5 7600 o superior; 16GB de memoria RAM 3600MHZ o superior; Tarjeta gráfica NVIDIA RTX serie 3000 / AMD serie 7000; fuente de alimentación certificada 750W o superior; almacenamiento en disco de estado sólido 500GB o superior; teclado y mouse. Según Estándar Tecnológico.	2.00		
2	Monitor. Unidad			
>>	Monitor 23" FHD o superior. Según Estándar Tecnológico.	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Solicitud de Cotización

0009

Compra Directa Nro. 00057/2024
Pieza Administrativa E Nro. 62113- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 22/08/24
Apertura: 28/8/2024 12:00

Encuadre Legal: En comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°
58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su
modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA - Se adjunta Estándar Tecnológico.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N°674/11, artículo 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N°674/11, Anexo I, artículo 34, Inc. 47
Lugar de Entrega:	Gobernador Paz 836 - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz
Firmado digitalmente
por AGUIRRE
GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.08.23
10:55:40 -03'00'